Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE icatura SAN ANDRÉS, ISLA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4003-002-2021-00251-00	
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	
DEMANDADOS	SOLANGEL MONSALVE DUSSAN	
Auto Sustanciación No.	0125-22	· ·

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado en lo que en él se expone, siguiendo las directrices sentadas en el Artículo 73 del C.G.P., el Despacho procederá a reconocerle personería para actuar en este litigio a la mandataria judicial del ente societario ejecutante, toda vez que el poder allegado a las foliaturas reúne los requisitos establecidos en el Artículo 74 ibidem.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Reconózcase a la doctora YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.374.181 expedida en Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional No. 288-948 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

JUZBADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los ______

días del mes JUNUD_ (2000) notificando el

auto anterior por anotación en Estado No.

الرواية الدراج المدر

Código: FC-SAI-09

Versión: 01

Fecha: 24/08/2018